



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001



1  
2 2014-17-01-NOTARIA 01-P11345



3  
6  
RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS

7  
QUE REALIZA LA COMPAÑÍA  
SMILEDESING QUALITY DENTAL S.A.

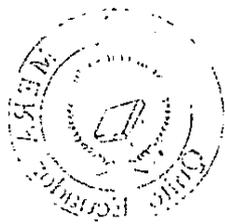


11 CAPITAL ANTERIOR: 800,00  
12 AUMENTO: US \$ 9.200,00  
13 CAPITAL ACTUAL: US \$ 10.000,00

14 Dí 3 copias  
15 c.c.

16  
17 **ESCRITURA NUMERO P11345 .....**

18 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
19 República del Ecuador, hoy día martes **VEINTE Y TRES DE**  
20 **DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí,  
21 **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero  
22 del cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente  
23 escritura pública el señor **WASHINGTON ALFREDO LARA**  
24 **NÚÑEZ**, en su calidad de Gerente General y por tanto  
25 Representante Legal de la Compañía **SMILEDESING**  
26 **QUALITY DENTAL S.A.**, según el nombramiento que se  
27 adjunta.- El compareciente declara ser de nacionalidad  
28 ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en esta



1 ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para  
2 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme  
3 exhibido su cédula de ciudadanía, cuya fotocopia certificada  
4 por mí se agrega; bien instruido por mí, el Notario, en el  
5 objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla  
6 procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que  
me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:**

7 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
8 incorporar una que contenga la Resciliación, Aumento de  
9 capital y Reforma de Estatutos de la Compañía  
10 **SMILEDESING QUALITY DENTAL S.A.**, al tenor de las  
11 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

12 Comparece a la celebración de la presente escritura el señor  
13 Washington Alfredo Lara Núñez, por sus propios derechos,  
14 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito  
15 Metropolitano de Quito, mayor de edad, de estado civil  
16 divorciado, en su calidad de Gerente General y por lo tanto  
17 Representante Legal de la Compañía **SMILEDESING**  
18 **QUALITY DENTAL S.A.**, conforme consta en el documento  
19 adjunto, estando habilitado plenamente para el otorgamiento  
20 del presente instrumento público. **SEGUNDA.-**

21 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía **SMILEDESING QUALITY**  
22 **DENTAL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública  
23 debidamente otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito  
24 Metropolitano de Quito el veinte y nueve de enero del dos mil  
25 ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el  
26 veinte y uno de febrero de dos mil ocho, bajo número  
27 cuatrocientos setenta y ocho, tomo ciento treinta y nueve; b)  
28

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

0000002



1 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario  
2 Vigésimo Segundo del cantón Quito el veinte y tres de  
3 diciembre de dos mil trece, se resolvió el aumento de capital  
4 y reforma de estatutos de la compañía SMILEDESING  
5 QUALITY DENTAL S.A., según la Resolución tomada por la  
6 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la  
7 Compañía, celebrada el veinte y uno de noviembre del dos  
8 mil trece; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de  
9 Accionistas de la compañía SMILEDESING QUALITY  
10 DENTAL S.A., celebrada el tres de diciembre del dos mil  
11 catorce, resolvió resciliar y por lo tanto dejar sin efecto la  
12 escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo  
13 Segundo del cantón Quito el veinte y tres de diciembre de  
14 dos mil trece, en la que se aumentó el capital de la compañía  
15 SMILEDESING QUALITY DENTAL S.A.; d) La Junta General  
16 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía  
17 SMILEDESING QUALITY DENTAL S.A., celebrada el tres de  
18 diciembre del dos mil catorce, resolvió el aumento de capital  
19 y reforma de estatutos de la compañía SMILEDESING  
20 QUALITY DENTAL S.A., la misma que resolvió incrementar el  
21 capital social en USD\$. 9.200,00 NUEVE MIL DOSCIENTOS  
22 DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento  
23 de capital que será realizado, mediante compensación de  
24 créditos conformidad al numeral dos del artículo ciento  
25 ochenta y tres de la Ley de Compañías; e) Conforme reza en  
26 el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de  
27 Accionistas, celebrada el tres de diciembre del dos mil  
28 catorce, se deja constancia que la señorita Andrea Daniela

1 Ortega Aulestia, propietaria de UNA acción de UN dólar cada  
2 una, no está interesada en Aumentar el Capital en la  
3 proporción que el derecho preferente lo manifiesta, por lo  
4 que de acuerdo a los artículos ciento setenta y cinco y ciento  
5 ochenta y uno de la Ley de Compañías, la accionista Andrea  
6 Daniela Ortega Aulestia, renuncia a su derecho preferente de  
7 incrementar sus acciones en la proporción que le  
8 correspondería; Dado el aumento de capital se procede de  
9 igual manera con la reforma al estatuto social en su artículo  
10 cuarto, el mismo que dirá en adelante: ARTÍCULO CUARTO.-  
11 CAPITAL SOCIAL.- El capital social, suscrito y pagado de la  
12 compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de  
13 Norteamérica (USD. 10.000,00) dividido en diez mil (10:000)  
14 acciones, nominativas ordinarias en indivisibles de un dólar  
15 (USD 1,00) cada una, estarán numeradas del 00001 al  
16 10.000, inclusive, conforme el siguiente cuadro de  
17 integración:-----

18 **CUADRO DE INTEGRACIÓN:**

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>CAPITAL ACTUAL</b>	<b>CAPITAL AUMENTADO (Compensación de Créditos)</b>	<b>CAPITAL TOTAL</b>	<b>NÚMERO DE ACCIONES</b>
<b>Washington Alfredo Lara Núñez</b>	USD. 799,00	USD. 9.200,00	USD. 9.999,00	9.999
<b>Andrea Daniela Ortega Aulestia</b>	USD. 1,00	-----	USD. 1,00	1
<b>TOTAL</b>	USD. 800,00	USD. 9.200,00	USD.10.000,00	10.000

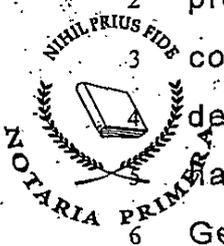
19 f) La Junta General Extraordinaria y Universal de  
20 Accionistas, celebrada el tres de diciembre del dos mil  
21 catorce, autorizó al señor Washington Alfredo Lara Núñez,  
22 Gerente General y por lo tanto, Representante Legal de la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



0000003



1 empresa, para que comparezca al otorgamiento de la  
 2 presente escritura pública y hacer si es el caso, las  
 3 correspondientes aclaratorias o rectificatorias sin necesidad  
 4 de nueva Junta General; Se agregan como documentos  
 5 habilitantes a la presente escritura, nombramiento del  
 6 Gerente General y sus documentos de Ley, Acta de Junta  
 7 General de Accionistas celebrada el tres de diciembre del



dos mil catorce; **TERCERA.- DECLARACIÓN JURADA.-** El  
 representante legal de la compañía SMILEDESING QUALITY  
 DENTAL S.A., señor Washington Alfredo Lara Núñez, en  
 11 representación de los accionistas de la compañía, declara  
 12 bajo juramento que el aumento de capital detallado en el  
 13 cuadro de integración de capital, es fidedigno, y de origen  
 14 lícito, por lo tanto está sujeto a la comprobación del  
 15 organismo de control competente; así mismo declara bajo  
 16 juramento, que su representada no ha celebrado contrato  
 17 alguno con ninguna de la Instituciones del Estado.-

18 **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** El contratante, por  
 19 autorización y resolución de la Junta General Extraordinaria  
 20 y Universal de Accionistas de la compañía SMILEDESING  
 21 QUALITY DENTAL S.A., celebrada el día tres de diciembre  
 22 del dos mil catorce, designa al abogado Hernán Gonzalo  
 23 Bravo Gallardo, para que patrocine el aumento de capital y  
 24 reforma de estatutos de la compañía, para que a nombre de  
 25 su representada, solicite al Registro Mercantil, la inscripción  
 26 de la decisión contenida en la presente escritura, e impulse  
 27 posteriormente el trámite respectivo hasta el correspondiente  
 28 ingreso a los registros de la Superintendencia de

1 Compañías". (HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los  
2 documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda  
3 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el  
4 compareciente acepta en todas y cada una de sus partes,  
5 minuta que está firmada por el Doctor Gonzalo Bravo  
6 Gallardo, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el  
7 número: diecisiete guión dos mil nueve guión novecientos  
8 doce).- Para la celebración de la presente escritura se  
9 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley  
10 notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí el  
11 notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto  
12 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de  
13 todo cuanto doy fe. *[Signature]*

14

15

16

17

18 f) SR. WASHINGTON ALFREDO LARA NÚÑEZ

19 C.C. No. *0201276740*

20

21

22

23

24

25

26

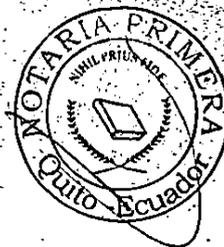
27

28

*Al notario*

*[Signature]*

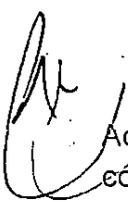
0000004



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SMILEDESING QUALITY DENTAL S.A. CELEBRADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2014**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce, a las 10h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle José Padilla 330 e Ñaquito, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, los accionistas presentes deciden instalarse como Junta General Universal de Accionistas, de acuerdo lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y el Estatuto de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación de quórum.
2. Resciliación de la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito el 23 de diciembre de 2013, que contiene el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 21 de noviembre del 2013, por la que se resolvió el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SMILEDESING QUALITY DENTAL S.A.
3. Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía SMILEDESING QUALITY DENTAL S.A.,
4. Aprobación del Acta.

 Actúa como Presidenta de la Junta General la señora Rosalba Araque Mahecha y como Secretario de la misma el señor Washington Alfredo Lara Núñez. Acto seguido, los accionistas proceden a conocer el orden del día propuesto.

1. **CONSTATACIÓN DE QUÓRUM:** El secretario de la Junta General da constancia de que se encuentra presente el 100% del capital suscrito, representados en los señores Washington Alfredo Lara Núñez propietario de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799) acciones de un dólar cada una y la señorita Andrea Daniela Ortega Aulestia, propietaria de UNA (1) acción de un dólar cada una. La señora Presidenta instala la presente Junta General Extraordinaria y Universal, y solicita al señor Secretario de lectura del orden del día:

2. **Resciliación de la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito el 23 de diciembre de 2013, que contiene el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria/de Accionistas de la Compañía, celebrada el 21 de noviembre del 2013, por la que se resolvió el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SMILEDESING QUALITY DENTAL S.A.**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad resuelve resciliar la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito el 23 de diciembre de 2013, que contiene el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 21 de noviembre del 2013, en la que se resolvió el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, por cuanto adolece de una serie de errores.

3. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SMILEDESING QUALITY DENTAL S.A., ASÍ COMO LA SUPERACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS:**

Toma la palabra el señor Washington Alfredo Lara Núñez de la compañía y manifiesta a la Junta, que la compañía viene cumpliendo con el objeto social para la cual fue constituida, y que sería importante aumentar el capital social de la misma, con la finalidad de fortalecer la empresa y su imagen, por lo que mociona a la Junta General, su postura.



Seguidamente, solicita la palabra la señorita Andrea Daniela Ortega Aulestia, propietaria de (1) UNA acción de UN dólar cada una, y manifiesta que actualmente no está interesada en Aumentar el Capital en la proporción que el derecho preferente lo manifiesta, por lo que de acuerdo a los artículos 175 y 181 de la Ley de Compañías, la accionista Andrea Daniela Ortega Aulestia, renuncia a su derecho preferente de incrementar sus acciones en la proporción que le correspondería.

Por lo manifestado, la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, decide en forma unánime aumentar el capital de la empresa en USD\$.9.200,00 dólares, de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la modalidad de compensación de créditos, por los acreencias que tiene la compañía a favor del accionista señor Washington Alfredo Lara Núñez. Así mismo, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, decide reformar el estatuto de la compañía, en lo que respecta a su artículo cuarto, que en adelante dirá:



0000005

ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital social, suscrito y pagado de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 10.000,00) dividido en diez mil (10.000) acciones, nominativas ordinarias en indivisibles de un dólar (USD 1,00) cada una, estarán numeradas del 00001 al 10.000, inclusive, conforme el siguiente cuadro de integración:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO (Compensación de Créditos)	CAPITAL TOTAL	NÚMERO DE ACCIONES
Washington Alfredo Lara Núñez	USD. 799,00	USD. 9.200,00	USD. 9.999,00	9.999
Andrea Daniela Ortega Aulestia	USD. 1,00	—	USD. 1,00	1
<b>TOTAL</b>	USD. 800,00	USD. 9.200,00	USD.10.000,00	10.000

El representante legal de la compañía es advertido de que, "En la escritura pública deberá constar la declaración juramentada del compareciente, en el sentido de que la compañía no es deudora del Estado, ni de ninguno de los organismos o instituciones, caso contrario se adjuntará como documento habilitante el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al tenor de lo prescrito en el Art. 87 de la Ley de Seguridad Social". Referente a éste numeral, la Junta General autoriza al representante legal de la empresa a suscribir la escritura correspondiente referente a la declaración juramentada solicitada;

 Así mismo, la Junta en forma unánime, autoriza al representante legal de la compañía SMILEDESING QUALITY DENTAL S.A., o a quien haga sus veces, para que suscriba la correspondiente escritura pública de resciliación de la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito el 23 de diciembre de 2013, así como del aumento de capital y reforma de estatutos, ante un Notario Público; autorice a que realice todos los trámites pertinentes, hasta concluir con la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, perfeccionando la decisión de la Junta General de Accionistas de esta fecha.

4. **Aprobación del Acta:** Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General Extraordinaria, la señora Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura del

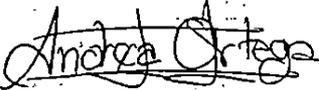
Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.  
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los accionistas  
presentes y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicado.

Se levanta la sesión a las 11H00.

  
Rosalba Araque Mahecha  
PRESIDENTE



Ing. Washington Lara Nuñez  
SECRETARIO - ACCIONISTA

  
Andrea Daniela Ortega Aulestia  
ACCIONISTA



Quito, 07 de Marzo del 2013



Señor:  
**Ing. Washington Alfredo Lara Núñez**  
Ciudad.-

/ 0000006

Estimado Señor:

Por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SMILEDESING QUALITY DENTAL S.A. celebrada el 07 de marzo del 2013, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de:

**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.**

De acuerdo con los estatutos de la compañía y para el período de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

La Compañía fue constituida con fecha 29 de enero del 2008 ante el Notario Décimo Séptimo Dr. Remigio Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el Nro. 0478 de Registro de Mercantil Tomo No. 139 del 21 de febrero del 2008.

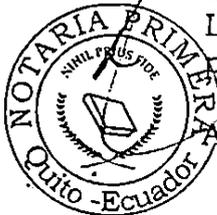
De Usted Atentamente,

  
**Dr. Antonio Chávez Chimbo.**  
**SECRETARIO AH-DOC.**

**RAZON.-** Ing. Washington Alfredo Lara Núñez, ecuatoriano, mayor de edad, acepto el nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la compañía SMILEDESING QUALITY DENTAL S.A., por el período de dos años. Quito, 07 de marzo del 2013.

Atentamente,

  
**Ing. Washington Alfredo Lara Núñez**  
**C. I. 020137634-0**



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 6570

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

## 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	9998
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4009
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

## 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/03/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	07/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SMILEDESIGN QUALITY DENTAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

## 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0201376340	LARA NUÑEZ	GERENTE GENERAL	2 AÑOS
	WASHINGTON ALFREDO		

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 5678 Y GASPAR DE VILLAROELO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con su original que me fue presentado

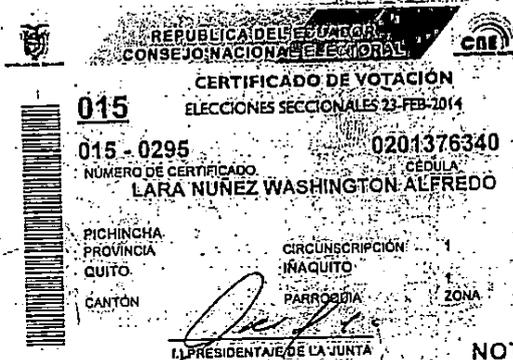
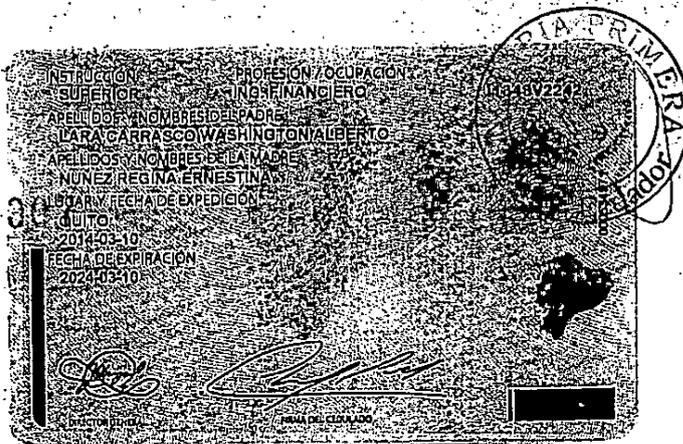
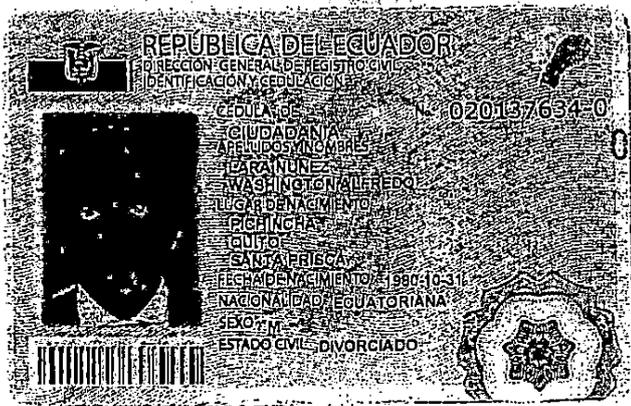
en 02 Fojas (uñas)

en 02 Folios (uñas)

7-3-DIC-2016

Página 1 de 1

Nº 0054607



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con su original que me fue presentado  
en 2 Fojas Util(es)  
Quito a, 23 DIC. 2014  
*[Signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, la escritura de RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por la compañía SMILEDESING QUALITY DENTAL S.A.; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de diciembre del año dos mil catorce.



*[Signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

0000008

**DILIGENCIAS:**

**AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 D 00051  
FACTURA NO. 21745**

**RAZÓN.- Doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, certifica que con fecha diecinueve de mayo del año dos mil catorce, tomé razón al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑÍA SMILEDESING QUALITY DENTAL S.A. que otorgó el señor ingeniero Washington Alfredo Lara Núñez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal; celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha veintitrés de diciembre del año dos mil trece; de la celebración de la escritura de RESCILIACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por la COMPAÑÍA SMILEDESING QUALITY DENTAL S.A., debidamente representada por el señor WASHINGTON ALFREDO LARA NÚÑEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL; celebrada ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil catorce; firmada y sellada en Quito a siete de enero del año dos mil quince.-**

**DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**



**Notaría 22**  
DR. ALEX MEJÍA VITERI —



TRÁMITE NÚMERO: 2471

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

000009

EN LA CIUDAD DE QUITO QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1771
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	232
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0201376340	LARA NUÑEZ WASHINGTON ALFREDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	23/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SMILEDESING QUALITY DENTAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	9200,00
Capital	10000,00

1096563



## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO 478 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2008.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCION 002/RM-Q-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

